



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 754-2019-R-UNAS

Tingo María, 24 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 1836-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 24 de octubre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje de Comisión de Servicio, Registro N° 3526-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga 02 días de viáticos y pasajes terrestres al Ing. MsC. **DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA** – **Secretario Académico de la Facultad de Recursos Naturales Renovables**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima del 28 al 30 de octubre de 2019, a fin de realizar el fortalecimiento y la gestión sobre convenios mediante la visita a las Instituciones OSINFOR, SERFOR, SERNAP y UNALM.

Que, mediante Carta N° 827-2019-FRNR/UNAS, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la Resolución N° 442-2019-FRNR-UNAS, autorizando el viaje a la ciudad de Lima del 28 al 30 de octubre de 2019, a fin de realizar el fortalecimiento y la gestión sobre convenios mediante la visita a las Instituciones **OSINFOR, SERFOR, SERNAP y UNALM**.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

Contando con el documento del Visto, de fecha 24 de octubre de 2019, certificación N° 1675 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Viaje en Comisión de Servicio, al Ing. MsC. **DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA** – **Secretario Académico de la Facultad de Recursos Naturales Renovables**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima del 28 al 30 de octubre de 2019, a fin de realizar el fortalecimiento y la gestión sobre convenios mediante la visita a las Instituciones OSINFOR, SERFOR, SERNAP y UNALM.


Artículo 2°.- Otorgar al Ing. MsC. **DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA**, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles), con cargo a la FTE. FTO.RO (00), tarea 131.01-Decanatura Recursos Naturales Renovables, certificación 1675 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL